

Acuerdo de Uso Aceptable del Sistema Electrónico de Comunicaciones del Distrito por parte del estudiante

El propósito de este documento es el de exponer las normas que rigen el uso de todos los recursos tecnológicos del Distrito por parte de los estudiantes en las propiedades escolares o cerca de ellas, en vehículos escolares y en actividades auspiciadas por las escuelas tanto dentro como fuera de los planteles, así como también el uso de todos los recursos tecnológicos del Distrito a través del acceso remoto desde fuera de los planteles.

Les rogamos que lean detenidamente la Política de Uso Aceptable antes de firmar su paquete de matrícula. El Distrito se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los términos y condiciones de este documento. La versión más reciente de este documento está a su disposición en línea en <http://www.neisd.net/aup>

Introducción

El NEISD se complace en ofrecer a los estudiantes acceso a las computadoras del Distrito y otros equipos, el uso de los sistemas de comunicaciones 1, Internet y a una amplia gama de recursos tecnológicos y en línea para promover la excelencia educativa durante la instrucción y el aprendizaje en persona y/o virtual. La tecnología puede ampliar el acceso de los estudiantes a materiales didácticos, preparar a los estudiantes proporcionándoles las destrezas para el trabajo y la aptitud para la universidad, y conducir al crecimiento personal. El Distrito reconoce, sin embargo, que el acceso a la tecnología debe darse con directrices, expectativas y supervisión claras para proteger a los estudiantes. Esta política está estructurada para hacer que los padres/tutores legales, maestros y administradores colaboren para enseñar a los estudiantes a ser usuarios responsables de la tecnología.

El distrito escolar educará a todos los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo la interacción con otros individuos en los sitios web de redes sociales y en las salas de chat y en la toma de conciencia y de respuesta al acoso cibernético.

El Distrito responsabilizará a TODOS los estudiantes por su uso de la tecnología, ya sea personal o proporcionada por el Distrito y se espera que actúen de manera apropiada conforme a los procedimientos del plantel, a las normas y procedimientos del Distrito y a los requisitos legales. Esto aplica al uso por parte de los estudiantes de todos los recursos tecnológicos del Distrito mientras se encuentren dentro de las propiedades escolares o cerca de ellas, en vehículos escolares y en actividades auspiciadas por la escuela dentro o fuera del plantel, así como también al uso de todos los recursos tecnológicos del Distrito a través de acceso remoto desde fuera del plantel.

Esta política deberá utilizarse en conjunción con las normas de la Junta Directiva del NEISD FNCE (Legal y (Local), que tratan de los Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes y del Código de Conducta Estudiantil adoptados por la Junta y que se encuentran en el Manual para alumnos y padres de familia.

“Sistemas de comunicación” como se utiliza en esta política incluyen comunicaciones relacionadas con la educación entre el Distrito y estudiantes por medio de correo electrónico, sitios web, teléfonos celulares, localizadores, mensajes de texto, mensajería instantánea, blogging, podcasting, listservs y/u otras tecnologías emergentes.

Utilización de la Internet y los sistemas de comunicación

El Distrito proporciona recursos tecnológicos a los estudiantes con el propósito de promover su educación. De la misma manera que los estudiantes deben demostrar una conducta apropiada en el aula o en los pasillos de la escuela, también deben comportarse apropiadamente al utilizar las redes de computadoras del Distrito, los dispositivos electrónicos personales, los planes de datos de dispositivos personales, los software o sitios web autorizados o utilizados por el Distrito y toda tecnología personal utilizada en el entorno educativo. El acceso a la tecnología del Distrito es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes deben obedecer en todo momento todas las normas del Distrito expuestas en esta política a fin de mantener el privilegio de utilizar sus recursos tecnológicos.

Se notifica a los estudiantes y a sus padres o tutores legales que toda información almacenada en los recursos tecnológicos del Distrito y/o enviada a través de éstos es propiedad del Distrito. Por consiguiente, en lo relacionado con la garantía de seguridad de los estudiantes, los administradores y/u otro personal apropiado de la red del Distrito tomarán parte en revisiones e inspecciones periódicas de archivos y comunicaciones almacenados en recursos tecnológicos del Distrito con el fin de mantener la integridad del sistema y asegurarse de que los estudiantes estén cumpliendo con esta política y utilizando la tecnología de manera responsable y apropiada. Tales revisiones incluirán el uso por parte de los estudiantes de los sitios web educativos o programas aprobados por el Distrito para asegurar que los estén utilizando de manera apropiada y consistente con las expectativas del Distrito para tal uso. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad sobre ninguna información almacenada en tecnología del Distrito.

En ciertos planteles, el Distrito puede permitir que los estudiantes tengan dispositivos tecnológicos personales (por ej.: tabletas, lectores de libros electrónicos, teléfonos inteligentes) para emplearlos con fines curriculares autorizados durante el día lectivo. Los estudiantes que utilicen dispositivos tecnológicos personales necesitarán cumplir con todos los aspectos de la Política de Uso Aceptable y/o con el Código de Conducta Estudiantil al utilizar tales dispositivos en la escuela. El dispositivo personal de un estudiante puede estar sujeto a inspección por parte de los administradores del plantel con respecto a la determinación de si el estudiante ha cometido una infracción de esta Política y/o del Código de Conducta Estudiantil.

El Distrito continúa comprometido a integrar tecnología que mejore el currículo para los estudiantes, lo que se cree que acrecienta la experiencia educativa de los estudiantes y les permite tener una mejor preparación para las aptitudes de trabajo y el éxito en la universidad. El acceso a la Internet les facilita a los estudiantes el uso en línea de extensas bibliotecas, bases de datos y sitios web seleccionados por el Distrito para que se utilicen en la instrucción.

Aunque el Distrito procura asegurar que todo acceso a la Internet evite materiales inapropiados, los estudiantes y sus familias deberán estar conscientes de que algunos materiales accesibles en la Internet pueden contener información inexacta, profana, difamatoria, de carácter sexual, y potencialmente ofensiva para algunas personas. El Distrito no aprueba que ningún estudiante obtenga acceso o intente obtener acceso a tales materiales, y permanece sumamente comprometido al uso seguro de la Internet. El Distrito toma medidas para minimizar las oportunidades de que los estudiantes lo hagan, incluso con la implementación de un extenso programa que filtra el contenido. Este programa no es

completamente infalible, no obstante, y aunque el Distrito se esfuerce por asegurar que el uso de la Internet por parte de los estudiantes en la escuela sea supervisado, es posible que el programa deje pasar contenidos, o los estudiantes puedan encontrar maneras de evadir el programa de filtración para obtener acceso a material inadecuado. Por este motivo, se hace respetar estrictamente esta política y los estudiantes que utilicen mal cualquier tecnología del Distrito con fines fuera del objetivo deseado, incluido el uso de sitios web recomendados por el Distrito para fines fuera del objetivo educacional, estarán infringiendo esta política, lo que puede acarrear consecuencias disciplinarias para el estudiante.

Con esto en mente, el Distrito aún cree que los beneficios de permitir que los estudiantes obtengan acceso a la Internet para mejorar la experiencia educativa exceden cualquier daño potencial a ellos.

Uso apropiado y aceptable de todo recurso tecnológico

El Distrito requiere que los estudiantes utilicen todos los recursos tecnológicos, inclusive todo sitio web o programa utilizado en el aula, de forma consistente con las siguientes reglas. El Distrito responsabilizará a los estudiantes de todo mal uso intencional de sus recursos tecnológicos o de cualquier otro incumplimiento de las reglas de esta política. Cuando se utilicen sistemas tecnológicos del Distrito fuera de la escuela, los padres o los tutores legales deberán esforzarse por asegurar que los estudiantes lo hagan conforme a las reglas establecidas en estas directrices, ya que el Distrito no puede supervisar a los estudiantes en el uso de tecnología en sus hogares. El programa de filtración de contenido del Distrito no funcionará en los hogares de los estudiantes, por tal motivo se exhorta a los padres o tutores legales a que pongan un programa de filtración de contenido en las computadoras de sus hogares o a que tomen otras medidas necesarias para controlar a sus estudiantes en el uso de la Internet en el hogar.

Los estudiantes que involuntariamente obtengan acceso a materiales inadecuados en relación con su uso de cualquier tecnología del Distrito, incluso sitios web y programas utilizados en el aula, deberán de inmediato dejar de obtener acceso a tales materiales e informar al respecto al adulto que los esté supervisando. El Distrito deberá tomar medidas inmediatas para asegurar que tales materiales sean bloqueados a través del programa de filtración de contenido a fin de que dejen de ser vistos en la escuela.

Todos los recursos tecnológicos del Distrito, inclusive pero que no se limitan a las computadoras, los sistemas de comunicación del Distrito y la Internet, incluyendo todo sitio web o software utilizados en el aula, deberán utilizarse para apoyar los estudios y la investigación académica y en conformidad con las reglas establecidas en esta política.

Las actividades que se permiten y se promueven incluyen lo siguiente:

- Trabajos y deberes escolares;
- Creaciones originales y presentaciones de trabajos académicos;
- Investigaciones de temas que se estudian en las clases de la escuela;
- Investigaciones de oportunidades extraescolares relacionadas con el servicio comunitario, 4 empleos o la formación continua;

- Informar a un adulto sobre contenidos inadecuados o sobre conducta hostigadora;

Las actividades que no se permiten y están sujetas a potenciales medidas disciplinarias y a la pérdida de privilegios, ya sean en dispositivos provistos por el Distrito o dispositivos electrónicos personales, incluyen lo siguiente:

- Utilizar tecnología del Distrito o personal durante la administración de exámenes estatales estandarizados, exámenes de fin de curso o exámenes finales a menos que el maestro del salón expresamente lo permita;
- Utilizar tecnología para plagiar o de otra manera representar el trabajo de otros como que fuera propia del estudiante;
- Presentar trabajos protegidos por derechos intelectuales, registrados o de marca registrada como que fueran del estudiante;
- Utilizar lenguaje obsceno o profano en cualquier recurso tecnológico del Distrito, lo que incluye poner tal lenguaje en un sitio web o en un programa utilizado por el Distrito;
- Participar en conducta hostigadora, insultante, excluyente, intimidante o cualquier otra conducta en línea que podría considerarse intimidante mientras utiliza recursos tecnológicos del Distrito, lo que incluye el uso de cualquier sitio web o programa utilizado por el Distrito;
- Buscar, ver, comunicar, publicar, bajar, almacenar o recuperar materiales inapropiados u ofensivos, o materiales que no estén relacionados con las actividades permitidas arriba expuestas;
- Utilizar un sitio web o un programa de software implementado por el Distrito de una manera fuera del alcance del uso especificado por el maestro, entrenador o administrador, incluyendo cualquier comportamiento que interrumpa la instrucción virtual o el aprendizaje de otros;
- Participar en conducta que dañe o modifique, o que tenga la intención de dañar o modificar equipos, la red, archivos almacenados en computadoras o programas del Distrito, lo que incluye toda conducta que resulte en que una persona tenga que tomar tiempo para realizar medidas correctivas;
- Transmitir de forma intencional o negligente o poner directamente virus u otros programas computacionales no autorizados en los equipos, la red, los archivos almacenados o los programas del Distrito;
- Intentar obtener acceso no autorizado, o “piratear,” computadoras o redes del Distrito, o todo intento de desviar el programa utilizado por el Distrito para filtrar el contenido de la Internet;
- Utilizar dispositivos USB, discos de carga u otros dispositivos que alteren la función de equipos tecnológicos, red o software del Distrito o;
- Compartir en línea información personal de otro estudiante o miembro del personal, incluso el nombre, dirección o número de teléfono;

- Utilizar tecnología del Distrito para juegos, juegos de rol en entornos visuales para múltiples usuarios, juegos de azar, correo electrónico basura, cadenas de mensajes, bromas o actividades de recaudación de fondos sin autorización previa del maestro del aula, entrenador o administrador;
- Participar en cibercharlas o utilizar mensajería instantánea y/o de texto sin la autorización previa del maestro del aula, entrenador o administrador;
- Utilizar los recursos tecnológicos del Distrito con fines comerciales y/o fines de lucro, lo que incluye ganancias financieras personales o fraude;
- Los dispositivos electrónicos personales pueden estar sujetos a inspecciones de acuerdo con la Política de Uso Aceptable por parte de los estudiantes y con el Código de 5 Conducta Estudiantil.
- Utilizar los recursos tecnológicos del Distrito para tomar parte en actividades que infringen las normas de la Junta Directiva del NEISD, el Código de Conducta Estudiantil, reglas del plantel, locales, estatales y/o leyes federales.

Los estudiantes deberán informar de inmediato al maestro del aula o a un administrador toda violación de estas directrices. Si estudiantes, padres o tutores legales tienen alguna pregunta acerca de cualquier actividad que pueda violar estas normas, deberán hacérsela al maestro del aula, entrenador o administrador.

Privacidad y seguridad

Se espera que los estudiantes utilicen los recursos tecnológicos del Distrito de manera responsable y segura, independientemente de si se accede a tal tecnología utilizando un dispositivo electrónico proporcionado por el Distrito o uno personal. Los estudiantes no deberán compartir con otros su nombre individual de acceso, contraseñas o información de acceso a la tecnología del Distrito. Los estudiantes pueden compartir sus claves de inicios de sesión y la información de contraseñas con sus padres para ayudar al acceso y facilitar la instrucción y el aprendizaje virtual. Los estudiantes deberán cerrar y desconectarse de las sesiones, computadoras, programas del Distrito o sitios en la Internet una vez que terminen sus sesiones con el fin de proteger la integridad de sus nombres de acceso, contraseñas o accesos.

Consecuencias de infringir esta política

Los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias como el Superintendente o la persona designada por él las juzguen apropiadas por la infracción de estas normas, dependiendo de la severidad de estas. Tales consecuencias pueden incluir, pero no se limitan a, suspensión, traslado a educación alternativa y/o expulsión. Además, se le puede restringir o suspender los privilegios del uso de los recursos tecnológicos del Distrito al estudiante. El Distrito puede realizar las investigaciones adecuadas de la infracción potencial de estas normas por parte del estudiante y puede tomar medidas que basadas en la preponderancia de las pruebas reveladas en tal investigación.

Además de estas normas, cada escuela puede implementar reglas y normas adicionales concernientes al uso de recursos tecnológicos del Distrito y/o personales dentro de sus respectivos planteles. Las escuelas pueden guardar toda tecnología personal perteneciente a un estudiante, sujeto a las normas y procedimientos aplicables del Distrito y/o del plantel, en caso de que el estudiante utilice inapropiadamente la tecnología en violación de esta política o de las reglas aplicables del plantel.

Los estudiantes que infrinjan estas normas pueden también estar sujetos a posibles infracciones de leyes locales, estatales y federales, dependiendo de la conducta en cuestión.

Limitación de responsabilidad

El Distrito no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, de los recursos tecnológicos que proporciona a los estudiantes a través de aparatos electrónicos provistos por el Distrito y/o personales de los estudiantes. El NEISD no se responsabiliza por ningún daño que sufran los estudiantes, incluso aquellos que surjan por la falta de entrega de información, entregas de información errónea, interrupciones de servicio, uso no autorizado por parte de los estudiantes, pérdida de datos y la potencial exposición a materiales inapropiados en la Internet. El uso de toda información obtenida a través de la Internet es a riesgo propio de los estudiantes, puesto que el Distrito no hace declaraciones, y niega responsabilidad de la exactitud o calidad de la información. A cambio de que se les permita utilizar los recursos tecnológicos del Distrito, los estudiantes y sus padres o tutores legales por la presente liberan de responsabilidad al NEISD, sus miembros de la junta administrativa, empleados y representantes de todo reclamo por daños que surjan del mal uso intencional o negligente de los recursos tecnológicos del Distrito por parte de los estudiantes.

Revisado 7/20